



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00420
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

Una vez revisado el sistema de consulta de la Rama Judicial, se advierte que la parte actora allegó físico el título que sirve como base de la ejecución, tal como se le solicitó mediante auto del 1 de junio del año en curso, mediante el cual se libró mandamiento de pago; no obstante, no aportó el endoso de este, así las cosas, siendo el endoso parte integral del título, de requiere a la parte actora para que en un término de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación por estados del presente auto, proceda a allegar el endoso del título que sirve como sustento de la ejecución.

Lo anterior so pena de declarar desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso.

Así mismo, tendiendo en cuenta que se allega al presente proceso constancias de envío de notificación electrónica a la parte demandada, se ordena incorporar las mismas, advirtiéndose que el Despacho se pronunciará frente a la validez de dichas notificaciones una vez cumpla con el requerimiento que se le hace en el presente auto y así continuar con el respectivo trámite

La presente providencia se notificará a la parte solicitante por estados.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b891c0440dfd2fb055d71b2c7b47a57cfc1499b4a26f0943a1e8a49ad2b16a**
Documento generado en 23/08/2021 11:38:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>